



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 De noviembre de 2002 y
Resolución Municipal 033 del 21 de abril de 2003.
Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y
Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11.
Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Medellín, julio 31 de 2025

LUZ YASMIN VILLA CHICA

Subsecretaria Administrativa y Financiera

Secretaría de Educación Municipal

Asunto: Proyecto de presupuesto vigencia 2026

Cordial saludo,

La Institución Educativa, presenta su proyecto de presupuesto para la vigencia 2026, anexa para su conocimiento y fines pertinentes los siguientes documentos:

- Acta del Consejo Directivo
- Formato de Estructura del presupuesto
- Acuerdo de Presupuesto con disposiciones generales
- PAA
- PAC
- POAI

Agradeciendo de antemano su atención,

BERNARDO ANTONIO MORALES

C.C.: 70088570

Rector

Folios: 30



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 de Noviembre de 2002 y Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003. Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11 y Programa de Procesos Básicos y

Aceleración del Aprendizaje
DANE 105001003131, NIT 811.021.822-1
Acta N° 04

(22 DE JULIO DE 2025)

Hora de Iniciación: 11:00 a.m.
Hora de Finalización: 12:45 p.m.
Lugar: Aula de Artes
Carácter de la reunión: Ordinaria

ASISTENTES

Bernardo Antonio Morales- Rector
Leidy Viviana García Cerpa- Representante de los Docentes
Marcos Julio Solano Flórez- Representante de los Docentes
Sergio Menoyos Gaviria-Representante Sector Productivo
Biviana María Olarte Ocampo- Representante Padres de familia
Ana Sofía García Guerra- Representante de los alumnos.
Yarley David Perez Moreno- Representante de los Exalumnos

AUSENTES

Daniela Mora Areiza- Representante Padres de familia

INVITADOS

María Salome Restrepo Agudelo-Personera estudiantil.
Melany Osorio Mercado, Contralora estudiantil

OBJETIVOS:

- ✓ Socialización y aprobación del Presupuesto de la I.E para la vigencia 2026, con sus disposiciones generales, planeación financiera de ingresos y gastos con sus herramientas conexas,
- ✓ Rendir Informe financiero flujo de caja, 2° trimestre- 2025.
- ✓ Avalar el proceso para la implementación de la Jornada única de la Institución.

ORDEN DEL DIA

1. Saludo.
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura del acta anterior
4. Informe financiero-flujo de caja a junio de 2025.
5. Socialización, discusión y aprobación proyecto acuerdo N° 06 Presupuesto para la vigencia 2026 y las herramientas conexas (PAC Plan Anual Mensualizado Caja, POAI Plan Operativo Anual de Inversiones y PAA Plan Anual de Adquisiciones).
6. Jornada única.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 de Noviembre de 2002 y Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003. Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11 y Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 105001003131, NIT 811.021.822-1

7. proposiciones y varios

DESARROLLO

1. **Saludo.** El señor rector saluda a los integrantes del Consejo y agradece su presencia.
2. **Verificación del Quórum.** Se verifica la asistencia y se constata que hay quórum, se cuenta con la presencia de 7 integrantes.
3. **Lectura acta anterior:** Se da lectura al acta N° 03 del 27 de mayo de 2025, se pone en consideración y se aprueba por unanimidad
4. **Informe financiero-flujo de caja a junio de 2025.**

El rector presenta el informe financiero del segundo trimestre de 2025 rinde el flujo de caja, los estados financieros las ejecuciones presupuestales, relación de contratos y demás informes los cuales están publicados en la página web de la institución y cartelera institucional.

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL A JUNIO DE 2025		
EJECUCION DE INGRESOS	VALOR	
TRANSFERENCIAS SGP	155,877,850	
RECURSOS DE BALANCE	12,693,838	
ARRENDAMIENTO TIENDAS	2,050,000	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	16,101	
TOTAL	170,637,789	
EJECUCION DE EGRESOS	VALOR EJECUTADO	VALOR COMPROMETIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	6,900,000	6,900,000
COMPRA DE EQUIPO	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	-
SERVICIO TECNICO	-	3,278,450
COMISION BANCARIA	-	-
TRANSPORTE ESCOLAR	-	-
ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	5,120,000	7,880,000
DOTACION INSTITUCIONAL MATERIALY MEDIOS PEDAGOGICOS	-	-
MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	-	22,750,000
TOTAL	12,020,000	40,808,450



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 de Noviembre de 2002 y Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003. Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11 y Programa de Procesos Básicos y

Aceleración del Aprendizaje

DANE 105001003131, NIT 811.021.822-1

RESUMEN

RESUMEN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		SALDO CUENTAS BANCARIA Y CUENTAS POR PAGAR	
DATOS EJECUCION PRESUPUESTAL		DISPONIBLES EN BANCOS	
RECURSOS (Recursos 01 al 05)		SALDOS TOTALES EN BANCOS	
DATOS REPORTADOS	VALOR	DATOS REPORTADOS	VALOR
Ejecución Ingresos (Total Recaudado)	\$ 170,637,789	SALDO Cta. Cte. N° 21003084028	\$ 0
Ejecución Gastos (Total Compromisos)	\$ 12,020,000	SALDO Cta. Ahorro Rp N° 24046492050	\$ 5,399,557
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	\$ 158,617,789	SALDO Cta. Ahorro Sgp N° 24046496300	\$ 154,716,231
		SALDO Cta. Ahorro Cp N° 24083902703	\$ 1
		SALDO Cta. Ahorro Tm N° 24046496557	\$ 136,015
		(-) Cheques pendientes de pago	\$ 0
		(-) Cuentas por pagar cuenta 24 y 29	-\$ 1,634,015
DIFERENCIA	\$ 0	VALOR	\$ 158,617,789

RELACIÓN DE CONTRATOS A JUNIO DE 2025

Objeto del Contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicio	Valor Inicial del Contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicio	Valor Ejecutado en la Vigencia Fiscal
Asesoría contable primer trimestre actual vigencia.	\$ 3,450,000	\$ 3,450,000
Asesoría contable actual vigencia.	\$ 10,350,000	\$ 3,450,000
Refrigerios actividades pedagógicas actual vigencia.	\$ 13,000,000	\$ 5,120,000
Reparaciones y mantenimiento global infraestructura Parque Infantil Primera Infancia	\$ 22,750,000	\$ 0
Servicio preventivo y correctivo fumigación - Extintores	\$ 3,278,450	\$ 0

5. Socialización, discusión y aprobación proyecto acuerdo N 06 Presupuesto Y herramientas conexas (PAA, PAC.POAI) para la vigencia 2026. Por valor de :

CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M.C.	116,971,132
--	-------------

El rector presenta el presupuesto para la vigencia 2026 de la siguiente manera:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 de Noviembre de 2002 y Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003. Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11 y Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 105001003131, NIT 811.021.822-1

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) SGP
1	INGRESOS	\$116,971,132	\$4,502,000	\$112,469,132
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$116,919,132	\$4,500,000	\$112,419,132
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$116,919,132	\$4,500,000	\$112,419,132
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$4,500,000	\$4,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3.0.	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$4,500,000	\$4,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$4,500,000	\$4,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$4,500,000	\$4,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$4,500,000	\$4,500,000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.2.0.7.0.2.0.1.0.	Ingresos por Contrato de Concesión	\$4,500,000	\$4,500,000	\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$112,419,132	\$0	\$112,419,132
1.1.0.2.0.6.0.1	Sistema General de Participaciones	\$112,419,132	\$0	\$112,419,132
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$112,419,132	\$0	\$112,419,132
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$112,419,132	\$0	\$112,419,132
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$112,419,132	\$0	\$112,419,132
1.1.0.2.0.6.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$52,000	\$2,000	\$50,000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$52,000	\$2,000	\$50,000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$52,000	\$2,000	\$50,000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$50,000	\$0	\$50,000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$2,000	\$2,000	\$0
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERAVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$116,971,132	\$4,502,000	\$112,469,132
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$60,332,716	\$4,502,000	\$55,830,716
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$60,332,716	\$4,502,000	\$55,830,716
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$60,332,716	\$4,502,000	\$55,830,716
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$28,595,041	\$4,502,000	\$24,093,041
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos d	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos d	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$17,700,225	\$4,502,000	\$13,198,225
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$4,502,000	\$4,502,000	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$13,198,225	\$0	\$13,198,225
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$10,894,816	\$0	\$10,894,816
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$10,894,816	\$0	\$10,894,816
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$31,737,675	\$0	\$31,737,675
2.1.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 de Noviembre de 2002 y Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003. Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11 y Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 105001003131, NIT 811.021.822-1

2.1.2.0.2.0.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$31,737,675	\$0	\$31,737,675
2.1.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$15,327,675	\$0	\$15,327,675
2.1.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$10,800,000	\$0	\$10,800,000
2.1.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$5,610,000	\$0	\$5,610,000
2.1.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.3	INVERSION	\$56,638,416	\$0	\$56,638,416
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$56,638,416	\$0	\$56,638,416
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$29,925,916	\$0	\$29,925,916
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$29,925,916	\$0	\$29,925,916
2.3.2.0.1.0.1.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$26,766,704	\$0	\$26,766,704
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$26,766,704	\$0	\$26,766,704
2.3.2.0.1.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$26,766,704	\$0	\$26,766,704
2.3.2.0.1.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$26,766,704	\$0	\$26,766,704
2.3.2.0.1.0.1.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$3,159,212	\$0	\$3,159,212
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$3,159,212	\$0	\$3,159,212
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$3,159,212	\$0	\$3,159,212
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$26,712,500	\$0	\$26,712,500
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$26,712,500	\$0	\$26,712,500
2.3.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$4,000,000	\$0	\$4,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$4,000,000	\$0	\$4,000,000
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22,712,500	\$0	\$22,712,500
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$16,560,000	\$0	\$16,560,000
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$6,152,500	\$0	\$6,152,500



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 de Noviembre de 2002 y Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003. Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11 y Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 105001003131, NIT 811.021.822-1

Se comentó, se socializó, se explicó, y se aprobó por unanimidad el PRESUPUESTO 2026, LAS DISPOSICIONES GENERALES Y LAS HERRAMIENTAS CONEXAS (PAC, PAA, POAI) para la vigencia 2026, según Acuerdo N. 06. (ver anexos)

6. Jornada única en Media Técnica: Con respecto a este tema dice el Rector que se retomará nuevamente el proceso; que según la Secretaría de Educación la ruta a seguir es:
1. Asamblea de Padres.
 2. Consejo Académico.
 3. Aval del Consejo Directivo.

Por lo tanto, se pone en consideración volver a iniciar el proceso según la ruta dada por la secretaría de educación lo cual fue avalado por el Consejo Directivo.

7. Varios y proposiciones.

Ejecuciones:

- ✓ Se hizo la fumigación y recarga de extintores en ambas sedes.
- ✓ Compra de materiales y suministros para las 2 sedes (aseo y papelería).
- ✓ Instalación de lavaplatos en la sala de profesores sede república.
- ✓ Se está haciendo la restauración del parque infantil de la sede la Rosa.

Actualmente todas las aulas de ambas sedes están dotadas de material tecnológico.

Oferta Educativa 2026:

La oferta educativa para el año 2026 será la siguiente: Cuatro grupos de Preescolar, cinco grupos de primero (3 en la sede República y 2 en la sede la Rosa), y cuatro grupos de los grados 2°, 3°, 4° y 5°, además de dos grupos de modelos flexibles (uno de Aceleración del aprendizaje y uno de Procesos Básicos (Brújula); en la sede República no se creará aceleración del Aprendizaje, mientras que en la Básica Secundaria habrá: Tres sextos, tres séptimos, dos octavos, un noveno, dos décimos y un once.

Política de cambio de Jornada de la sede la Rosa:

Para el año 2026 no se van a cambiar los grupos de jornada, en 2025 se optó por cambiar de jornada a los grados 1° y 2°, y se ha visto un cambio positivo en cuanto a la asistencia de los niños a las clases.

A partir del 2026, se va a rotar la jornada del docente, es decir docentes de la mañana pasan a la jornada de la tarde y docentes de la tarde pasan a la mañana; se adjudicarán los grupos y la asignación académica teniendo en cuenta la necesidad institucional y luego la del docente.




INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Creada por Resolución Departamental 16184 del 27 de Noviembre de 2002 y Resolución Municipal 033 del 21 de Abril de 2003. Ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria en los grados 1 a 9 y Media Académica en los grados 10 y 11 y Programa de Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje
DANE 105001003131, NIT 811.021.822-1

También se tendrá en cuenta y se respetará los acuerdos que se hagan entre los docentes; si hay propuesta de otra estrategia se consideraría siempre buscando el bien institucional y personal

No siendo otro asunto a tratar y siendo las 12:45 p.m. finaliza la reunión.

Para constancia firman,

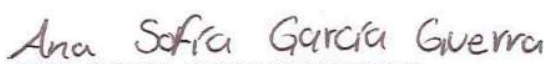
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO


BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector
C.C. 70.088.570


LEIDY VIVIANA GARCIA CERPA
Representante docentes
C.C. 39.284.710


MARCOS JULIO SOLANO FLOREZ
Representante Docentes
C.C.82.331.693


BIVIANA MARIA OLARTE O.
Representante Padres de Flia
C.C. 1.020.405.252


ANA SOFIA GARCIA GUERRA
Representante alumnos
T.I. 1.013.344.957


YARLEY DAVID PEREZ MORENO
Representante Ex alumnos
T.I. 1.013.344.478


SERGIO MENOYOS GAVIRIA
Representante sector Productivo
C.C. 98.583.637


DANIELA MORA AREIZA
Representante Padres de Flia
C.C. 1.033.176.782

NOMBRE IE.	REPUBLICA DE HONDURAS
NTI.	8110218221
DANE	105001003131
RECTOR	BERNARDO ANTONIO MORALES
CC RECTOR	70.088.570
VIGENCIA	2026

Acuerdo N° 06 de Julio 22 de 2025
Aprobado segun Acta N° 04 de Julio 22 de 2025

116.971.132
**CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL
CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M.C.**

105001003131
INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

Acuerdo N° 06 de Julio 22 de 2025

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) -	FUENTE (02) -
1	INGRESOS	\$116.971.132	\$4.502.000	\$112.469.132
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$116.919.132	\$4.500.000	\$112.419.132
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$116.919.132	\$4.500.000	\$112.419.132
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0

1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$112.419.132	\$112.419.132	\$112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$112.419.132	\$112.419.132	\$112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$112.419.132	\$112.419.132	\$112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$112.419.132	\$112.419.132	\$112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$52.000	\$52.000	\$50.000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$52.000	\$52.000	\$50.000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$52.000	\$52.000	\$50.000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$52.000	\$52.000	\$50.000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$50.000	\$50.000	\$50.000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$2.000	\$2.000	\$0
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$116.971.132	\$4.502.000	\$112.469.132
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$60.332.716	\$4.502.000	\$55.830.716
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$60.332.716	\$4.502.000	\$55.830.716
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$60.332.716	\$4.502.000	\$55.830.716
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$28.595.041	\$4.502.000	\$24.093.041
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0

2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$17.700.225	\$4.502.000	\$13.198.225	\$13.198.225
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$4.502.000	\$4.502.000	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$13.198.225	\$0	\$13.198.225	\$13.198.225
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$10.894.816	\$0	\$10.894.816	\$10.894.816
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$10.894.816	\$0	\$10.894.816	\$10.894.816
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$31.737.675	\$0	\$31.737.675	\$31.737.675
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$31.737.675	\$0	\$31.737.675	\$31.737.675
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$15.327.675	\$0	\$15.327.675	\$15.327.675
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0	\$0

2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$10.800.000	\$0	\$10.800.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$5.610.000	\$0	\$5.610.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.3	INVERSION	\$56.638.416	\$0	\$56.638.416
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$56.638.416	\$0	\$56.638.416
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$29.925.916	\$0	\$29.925.916
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$29.925.916	\$0	\$29.925.916
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$26.766.704	\$0	\$26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$26.766.704	\$0	\$26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$26.766.704	\$0	\$26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$26.766.704	\$0	\$26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$3.159.212	\$0	\$3.159.212
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$3.159.212	\$0	\$3.159.212
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$3.159.212	\$0	\$3.159.212
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$3.159.212	\$0	\$3.159.212

2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$26.712.500	\$0	\$26.712.500
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$26.712.500	\$0	\$26.712.500
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.712.500	\$0	\$22.712.500
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$16.560.000	\$0	\$16.560.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$6.152.500	\$0	\$6.152.500

Jeddy Triana García C
 REPRESENTANTE DOCENTES

Marcos Salano
 REPRESENTANTE DOCENTES

Ana Sofía García Guerra
 REPRESENTANTE DE ALUMNOS

David Lewis...
 REPRESENTANTE DE EX - ALUMNOS

Bibiana Olarb.
 REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

Ausente
 REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

Sergio Henao y g
 REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO,

[Signature]
 ORDENADOR DEL GASTO - RÉCTOR

Acuerdo N° 06 de Julio 22 de 2025

Por medio del cual se establece el presupuesto para el año

2026

El Consejo Directivo de la Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores, deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.
2. Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
3. Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 en el Parágrafo del Artículo 3º plantea el rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
4. Que en el artículo 8 del Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, se define la forma de administración de los recursos provenientes de la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media. De las Instituciones educativas estatales.

Que el consejo directivo aprobó el Presupuesto para la vigencia 2026, mediante

Aprobado según Acta N° 04 de Julio 22 de 2025

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Presentar y aprobar el presupuesto para la vigencia fiscal 2026 de la IE,

CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M.C.

116.971.132

el presupuesto de ingresos, rentas y egresos discriminados de la siguiente manera:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL - VIGENCIA 2026
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
MUNICIPIO DE MEDELLIN**

IE REPUBLICA DE HONDURAS

DANE

105001003131

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0	0
---	---

CODIGOS	DEFINICIONES	FUENTE (01) -		FUENTE (02) -	
		TOTALES			
1	INGRESOS	\$116.971.132	\$4.502.000	\$112.469.132	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$116.919.132	\$4.500.000	\$112.419.132	
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$116.919.132	\$4.500.000	\$112.419.132	
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.3.0.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$0	\$0	\$0	

1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$4.500.000	\$4.500.000	\$0
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$112.419.132	\$112.419.132	\$112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.0.1	Sistema General de Participaciones	\$112.419.132	\$112.419.132	\$112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$112.419.132	\$112.419.132	\$112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$112.419.132	\$112.419.132	\$112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$112.419.132	\$112.419.132	\$112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$52.000	\$2.000	\$50.000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$52.000	\$2.000	\$50.000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$52.000	\$2.000	\$50.000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$52.000	\$2.000	\$50.000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$50.000	\$0	\$50.000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$2.000	\$2.000	\$0
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0
2	GASTOS	\$116.971.132	\$4.502.000	\$112.469.132
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$60.332.716	\$4.502.000	\$55.830.716

2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$60.332.716	\$4.502.000	\$55.830.716
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$60.332.716	\$4.502.000	\$55.830.716
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$28.595.041	\$4.502.000	\$24.093.041
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$17.700.225	\$4.502.000	\$13.198.225
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$4.502.000	\$4.502.000	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$13.198.225	\$0	\$13.198.225
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$10.894.816	\$0	\$10.894.816
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$10.894.816	\$0	\$10.894.816
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$31.737.675	\$0	\$31.737.675
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$31.737.675	\$0	\$31.737.675
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$15.327.675	\$0	\$15.327.675
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0

		\$10.800.000	\$0	\$10.800.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales			\$10.800.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$5.610.000	\$0	\$5.610.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0
2.3	INVERSION	\$56.638.416	\$0	\$56.638.416
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$56.638.416	\$0	\$56.638.416
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$29.925.916	\$0	\$29.925.916
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$29.925.916	\$0	\$29.925.916
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$26.766.704	\$0	\$26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$26.766.704	\$0	\$26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$26.766.704	\$0	\$26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$26.766.704	\$0	\$26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$3.159.212	\$0	\$3.159.212
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$3.159.212	\$0	\$3.159.212
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$3.159.212	\$0	\$3.159.212
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.1.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$3.159.212	\$0	\$3.159.212
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$26.712.500	\$0	\$26.712.500
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$26.712.500	\$0	\$26.712.500

2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$4.000.000	\$0	\$4.000.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$22.712.500	\$0	\$22.712.500
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$16.560.000	\$0	\$16.560.000
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$6.152.500	\$0	\$6.152.500

ARTÍCULO 2º. Aprobar las disposiciones generales del presupuesto año 2026, las cuales dicen así:

DISPOSICIONES GENERALES PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2026

ARTÍCULO PRIMERO. Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios 1857 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y excepcionalmente el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, ley 1150 de 2007, deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa y guardará concordancia con los contenidos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativa Anual de Inversión, y regirá para la vigencia fiscal de enero 01 a diciembre 31 de 2026

ARTÍCULO TERCERO. "Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal" decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 arts. 2 y 17.

ARTICULO CUARTO. El rector es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 art. 4.

DEFINICIONES DE INGRESOS

Ingresos operacionales. Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la Institución en la prestación del servicio educativo (docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios del establecimiento.

Transferencias de recursos públicos. Son recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al Fondo de Servicios Educativos.

Recursos de capital. Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Parágrafo 1. Los ingresos operacionales del Fondo de Servicios Educativo no pueden presupuestar recursos por concepto de créditos o préstamos.

Parágrafo 2. Los recursos financieros que se obtengan por el pago de derechos académicos del ciclo complementario en las escuelas normales superiores deben ser incorporados en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativo como una sección presupuestal independiente.

GASTOS

PRESENTACIÓN DE INFORMES

ARTICULO SEXTO. Los rectores y directores de los establecimientos educativos, remitirán a la Secretaría de Educación (Equipo Financiero y Fondos de Servicios Educativos), informes mensuales acumulados de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo con los informes de ejecución utilizados por la Unidad de Presupuesto del Municipio de Medellín adjuntando las respectivas resoluciones rectorales de modificación autorizadas por el Consejo Directivo.

Los proyectos ejecutados con recursos transferidos por la Secretaría de Educación, deberán conservar la misma denominación con la que figura en el presupuesto de esta Secretaría

PROGRAMACIÓN DE GASTOS

ARTICULO SEPTIMO. Los establecimientos educativos deberán presentar el proyecto de presupuesto por cada vigencia fiscal a la Secretaría de Educación, de acuerdo con la estructura de ingresos y gastos según resolución 202050079609 de Diciembre 16 de 2020.

ARTÍCULO OCTAVO. El presupuesto de gastos o apropiaciones deberá atender a las erogaciones que requieran la Institución o centro educativo para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande.

ARTICULO NOVENO. las instituciones educativas y centros Educativos municipales que posean Fondos de Servicios Educativos, presentarán a la Secretaría de Educación Municipal los Acuerdos de presupuesto debidamente aprobados por el Consejo Directivo.

ARTICULO DECIMO, Los rectores o directores comunicarán a los Consejos Directivos los criterios que se deben tener en cuenta para la elaboración del presupuesto de la institución o centro educativo.

EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Todos los actos administrativos o compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de los Fondos de Servicios Educativos, deberán contar con certificado de disponibilidad previo que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender dicha obligación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. No se podrán ordenar gastos o pagos por encima del flujo de caja o que no cuenten con disponibilidad presupuestal de recursos en tesorería.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El presupuesto de gastos o apropiaciones contendrá la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande diferente a los gastos de personal. Debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Con fundamento en el artículo 10 del decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008, la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, y las disposiciones territoriales expedidas sobre la materia.

Las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.

Parágrafo primero: Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondos de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo,

Parágrafo segundo: Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para los fines que fueron aprobados por quienes asignaron el recurso.

Parágrafo tercero: En la administración del presupuesto de gastos deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo del decreto 4807 de diciembre de 2011 artículo 9, 10 11:
UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Se adicionan los siguientes numerales al artículo 11 del decreto 4791 de 2008, relacionado con la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales:

1. Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.
2. Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
3. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.
4. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.

Parágrafo primero: La destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con ésta.

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, Materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
6. Adquisición de impresos y publicaciones.
7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.

9. Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.

10. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.

11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

13. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.

14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica enmarcada en los planes de mejoramiento institucional.

Parágrafo segundo: Las adquisiciones a que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el consejo directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTICULO DECIMO SEXTO. PROHIBICIONES EN LA EJECUCION DEL GASTO. El ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede:

1. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamiento y demás, independientemente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 11 del decreto 4791 de 2008.

3. Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento educativo

Parágrafo primero: **OTRAS – PROHIBICIONES DE USO DE LOS RECURSOS.** Se adicionan los siguientes numerales al artículo 13 del Decreto 4791 de 2008, relacionado con las prohibiciones en la ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos:

1. Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias señalada en el artículo anterior del presente decreto.

2. Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional.

3. Financiar la capacitación de funcionarios.

4. Financiar el pago de gastos suntuarios.

Parágrafo segundo: **OBLIGACIONES DE LOS RECTORES.**

En consonancia con las competencias que se señalan en las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, se establecen las siguientes disposiciones:

Los rectores y directores de las instituciones educativas estatales deben:

a) Velar porque no se realice ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes matriculados en la institución educativa estatal entre transición y undécimo grado, en ningún momento del año, de acuerdo con las normas contenidas en el presente Decreto.

b) Ejecutar los recursos de gratuidad, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos por el Decreto 4807 de diciembre de 2011, la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y las normas de contratación pública vigentes.

c) Reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la secretaría de educación de la entidad municipal, si la institución educativa es de un municipio certificado; o a la alcaldía municipal y a la secretaría de educación departamental si la institución educativa es de un municipio no certificado, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que defina el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. FLUJO DE CAJA. Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del Consejo Directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiación.

Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto General de la Institución, se realizarán mediante Acuerdo del Consejo Directivo siempre que se atienda a las limitaciones consagradas en la Ley para tales efectos.

Para adicionar al presupuesto en cualquier cuantía, se deberá tener autorización de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO VIGESIMO. REGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil.

Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo y el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
 2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
 3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
 4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
 5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
 6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s/mlmv).
 7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
 8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.
 9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
 10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.** En relación con el Fondo de Servicios Educativos los rectores o directores rurales son responsables de:
1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
 2. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

3. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
6. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
7. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
8. Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos (Decreto 21737 del 21 de agosto de 1998).

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Las adiciones, traslados, reducciones serán sujeto de aprobación del Consejo Directivo, y se realizará por Acuerdo.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO. Se autoriza al Rector a celebrar actos o contratos dentro de la menor cuantía, ajustándose a los siguientes parámetros:

Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, por las siguientes cuantías igual o inferior a los 20 smmlv, debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ü Necesidad
 - ü Publicación de la convocatoria en un lugar de la sede de fácil acceso al público.
 - ü Recepción de propuestas por parte del rector o rectora
 - ü Adjudicación a la oferta de acuerdo al menor precio, por parte del rector o rectora o en su defecto el equipo de compras, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, la calidad y cumplimiento de requisitos.
 - ü Celebración de contrato y/o compra por parte del rector o rectora o en su defecto el equipo de compras
- Parágrafo: Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, como es el caso de la contratación de contadores públicos corresponde a la modalidad de contratación directa, para lo cual se procede así:

ü Necesidad ante el Consejo Directivo y aprobación de la contratación

ü Adjudicación del contrato a la oferta ajustado a las condiciones del mercado

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO. Los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos de la ciudad de Medellín, no podrán comprometer recursos de vigencias futuras.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO. Se adjuntan las herramientas conexas de PLAN INICIAL DE COMPRAS, EL PAA, PAC, YPOAI

El presente acuerdo rige a partir del 1 de Enero del 2026 y fue aprobado por el Consejo Directivo, Administrador del F.S.E,
Aprobado según Acta N° 04 de Julio 22 de 2025

Para constancia se firma por los integrantes del Consejo Directivo:

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


BERNARDO ANTONIO MORALES
Ordenador

Leidy Vivan AG.
Representante Docentes

Bibiana Olarte.
Representante Padres de Familia

David Reyes...
Representante Egresados

Marcos Salano
Representante Docentes

Ausente
Representante Padres de Familia

Ana Sofia Garcia Guerra
Representante Estudiantes

Sergio Merayo S.
Representante Sector Productivo

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 2026

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
Dirección	Cra 50b Nro 975-30
Teléfono	23607343
Página web	www.icepublicabanduraras.edu.hn
Misión y visión	<p>MISIÓN: La Institución Educativa República de Honduras, presta un servicio público en los niveles de preescolar, básica y media académica mediante una propuesta educativa con enfoque crítico social, fundamentada en la inclusión con calidad, la diversidad y la práctica de valores, posibilitando el desarrollo de las competencias básicas, científicas y tecnológicas en sus estudiantes, para la transformación personal, familiar y social.</p> <p>VISIÓN: Para el año 2028, seremos reconocidos como una institución personal, familiar y social, pionera en la excelencia en educación bilingüe, diversa, humana y académica, con liderazgo en innovación y tecnología, que promueva el desarrollo integral de nuestros estudiantes, desde el uso con la responsabilidad del conocimiento de la ciencia y de los medios tecnológicos, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida personal y de sus familias</p>
Perspectiva estratégica	<p>La institución tiene establecido dentro de sus objetivos institucionales los siguientes: 1. Ser reconocida por la calidad de sus servicios educativos. 2. Adquirir y satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. 3. Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia. 4. Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente al Proyecto Educativo Institucional, el marco legal vigente y los requisitos. 5. Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.</p>
Información de contacto responsable	BERNARDO ANTONIO MORALES: Rector y Ordenadora del Gasto. Celular: 3164651328 Pño 2355778. Email: bernardomoraless@msdhhn.gov.hn
Valor total PAA	116,071,132
Límite de contratación menor cuantía (200 SMUV)	28,000,000
Límite de contratación mínima cuantía (28 SMUV)	28,000,000
Fecha de última actualización del PAA	Enero de 2025

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a realizar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él contemplados.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Nro	Códigos UNSPC	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución	Duración estimada del contrato	Mobilidad de efectivo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras?
1	4711803	Desinfectantes para uso Doméstico-Proyecto GESTION ADMINISTRATIVA	may-24	2 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Granadad Educativa 2026.	\$ 6,599,112.00	\$ 6,599,112.00	NO	N/A
2	60106207	Materiales didácticos de materiales-Proyecto GESTION ADMINISTRATIVA	jun-24	2 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Granadad Educativa 2026.	\$ 6,599,113.00	\$ 6,599,113.00	NO	N/A
3	60106207	Materiales didácticos de materiales-Proyecto GESTION ADMINISTRATIVA	jun-24	2 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	RP Arraigo-Certificados Ex alumnos y Rendimientos fros 2026.	\$ 4,502,000.00	\$ 4,502,000.00	NO	N/A
4	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos - Proyecto GESTION ADMINISTRATIVA	may-28	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Granadad Educativa 2026.	\$ 14,054,028.00	\$ 14,054,028.00	NO	N/A
5	72103402	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicación - Proyecto GESTION ADMINISTRATIVA	mar-28	6 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Granadad Educativa 2026.	\$ 4,921,225.00	\$ 4,921,225.00	NO	N/A
6	72151507	Servicio de instalación de controles Electivos-Proyecto GESTION ADMINISTRATIVA	feb-28	8 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Granadad Educativa 2026.	\$ 3,748,000.00	\$ 3,748,000.00	NO	N/A
7	46191601-72103103	Servicios de Extintores - Exterminación o Fumigación-Proyecto GESTION ADMINISTRATIVA	feb-28	8 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Granadad Educativa 2026.	\$ 3,678,450.00	\$ 3,678,450.00	NO	N/A
8	43222304	Solución de sistemas de manejo de base datos-Proyecto GESTION ADMINISTRATIVA	feb-28	12 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Granadad Educativa 2026.	\$ 2,980,000.00	\$ 2,980,000.00	NO	N/A
9	80111620	Servicios Temporales de Recurso Humano Proyecto GESTION CONSEJO DIRECTIVO	abr-10	9 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Granadad Educativa 2026.	\$ 10,800,000.00	\$ 10,800,000.00	NO	N/A
10	82121503	Impresión digital-Proyecto GESTION ACADEMICA	may-24	5 Meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Granadad Educativa 2026.	\$ 5,610,000.00	\$ 5,610,000.00	NO	N/A

11	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones-Proyecto GESTION ADMINISTRATIVA	abr-24	0 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015).	SGP Granulada Educativa 2026.	\$ 26.766.704,00	NO	N/A
12	20102301	Transporte de personal-Proyecto GESTION ACADEMICA	abr-24	7 Meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015).	SGP Granulada Educativa 2026.	\$ 4.000.000,00	NO	N/A
13	90101603	Servicio de cleaning - Proyecto LUDICA, DEMOCRACIA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION	abr-24	5 Meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015).	SGP Granulada Educativa 2026.	\$ 16.560.000,00	NO	N/A
14	60101728	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas-Proyecto GESTION ACADEMICA	may-24	3 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015).	SGP Granulada Educativa 2026.	\$ 6.152.500,00	NO	N/A
TOTAL							\$		116.971.132,00

C. NECESIDADES ADICIONALES

Descripción	Possible códigos UNIPSC	Datos de contacto del responsable

David Leves
Representante Ex Alumnos

Bernardo Antonio Morales
Ordenador del Gasto

Ana Sofia Garcia Guerra
Representante Alumnos

Bibiana Olarte. Joly Vivas
Representante Padres de Familia

Marcos Solano
Representante Docente

Ausente
Representante Padres de Familia

Sergio Penagos
Representante Sector Productivo

REPUBLICA DE HONDURAS
8110218221
PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) - INGRESOS Y GASTOS - 2026

CODIGOS	DEFINICIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
1	INGRESOS	116.971.132	4.332	112.623.464	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	504.346	116.971.132
1.1	INGRESOS CORRIENTES	116.919.132	4.332	112.623.464	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	504.346	116.971.132
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	116.919.132	4.332	112.623.464	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	404.332	504.346	116.971.132
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000	0	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	4.500.000
1.1.0.2.0.5.0.1	Venta de establecimientos de mercado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial RP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.0.2.0.5.0.2	Ventas Incidentales de establecimientos no de mercado	4.500.000	0	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	4.500.000
1.1.0.2.0.5.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.500.000	0	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	4.500.000
1.1.0.2.0.5.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	4.500.000	0	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	4.500.000
1.1.0.2.0.5.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	4.500.000	0	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	4.500.000
1.1.0.2.0.5.0.2.0.7.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión RP	112.419.132	0	112.419.132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112.419.132	112.419.132
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.419.132	0	112.419.132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112.419.132	112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.1	Sistema General de Participaciones	112.419.132	0	112.419.132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112.419.132	112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1	SGP Participación - educación	112.419.132	0	112.419.132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112.419.132	112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	112.419.132	0	112.419.132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112.419.132	112.419.132
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por granitud	112.419.132	0	112.419.132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112.419.132	112.419.132
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	52.000	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	52.000
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	52.000	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	52.000
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	52.000	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	52.000
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	52.000	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	4.332	52.000
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	50.000	4.166	4.166	4.166	4.166	4.166	4.166	4.166	4.166	4.166	4.166	4.166	4.174	50.000
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	2.000	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	174	2.000
2	GASTOS	116.971.132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.198.225	13.198.225
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.332.716	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55.830.716	55.830.716
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60.332.716	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55.830.716	55.830.716
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.332.716	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55.830.716	55.830.716
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	28.595.041	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.093.041	24.093.041
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	17.700.225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.198.225	13.198.225
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo RP	4.502.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.502.000	4.502.000
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo SGP	13.198.225	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.198.225	13.198.225
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4	Productos metálicos y paquetes de software	10.894.816	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.894.816	10.894.816
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software SGP	10.894.816	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.894.816	10.894.816
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	31.737.675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.737.675	31.737.675
2.1.2.0.2.0.2.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.327.675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.327.675	15.327.675
2.1.2.0.2.0.2.0.0.0.1	Remuneración servicios técnicos SGP	10.800.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.800.000	10.800.000
2.1.2.0.2.0.2.0.0.0.2	Prestación de servicios profesionales SGP	4.527.675	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.527.675	4.527.675
2.1.2.0.2.0.2.0.0.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones SGP	10.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000.000	10.000.000
2.3	INVERSIÓN	5.610.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.610.000	5.610.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.610.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.610.000	5.610.000
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.610.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.610.000	5.610.000
2.3.2.0.1.0.1	Edificaciones y Estructuras	29.925.916	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.925.916	29.925.916
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1	Edificaciones distintas a viviendas	26.766.704	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.766.704	26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2	Edificaciones educativas	26.766.704	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.766.704	26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Mantenimiento de infraestructura educativa SGP	26.766.704	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.766.704	26.766.704
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.2.0.2	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	3.159.212	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.159.212	3.159.212
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.1	Muebles	3.159.212	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.159.212	3.159.212
2.3.2.0.1.0.1.0.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	3.159.212	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.159.212	3.159.212

PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	RUBRO PPTAL	VALOR \$	INCIDENCIA EN EL PEI	JUSTIFICACIÓN
GESTION ADMINISTRATIVA: Mantener material propio de las áreas administrativas y aso para la IE.	Donación de papelería y aso para la parte administrativa	Adquisición de materiales y suministros	Disponibilidad Presupuestal y Área Administrativa	RECTOR	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 131.910.225	Disponer de elementos de aso y papelería para efectuar las tareas del día a día y la limpieza del plantel educativo.	La IE debe mantener material de trabajo en las diferentes áreas a realizar por estudiantes y la parte Administrativa, como también artículos de aso y desinfección, lo que permite una mejor ejecución de los proyectos a realizar y ejecutar, con un plan de trabajo establecido por la comunidad educativa.
GESTION ADMINISTRATIVA: Mantener material propio de las áreas administrativas y aso para la IE.	Donación de papelería y aso para la parte administrativa	Adquisición de materiales y suministros.	Disponibilidad Presupuestal y Área Administrativa. IR de Arrendo, Certificados ex. alumnos y rendimientos tros.	RECTOR	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 4.502.000	Disponer de elementos de aso y papelería para efectuar las tareas del día a día y la limpieza del plantel educativo.	La IE debe mantener material de trabajo en las diferentes áreas a realizar por estudiantes y la parte Administrativa, como también artículos de aso y desinfección, lo que permite una mejor ejecución de los proyectos a realizar y ejecutar, con un plan de trabajo establecido por la comunidad educativa.
GESTION ADMINISTRATIVA: Dotación y Mejoramiento continuo en tecnología de punta, como parte estratégica en la enseñanza con la comunidad educativa.	Dotar la institución de los equipos y mobiliario en la Administración y educativa necesario en ventiladores, Sonido, Portátiles, Comodas, parlantes y sillas universitarias	Adquisición de equipos y mobiliario	Disponibilidad Presupuestal	RECTOR	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$ 14.054.028	Presentar Equipos de punta, mejorados tecnológicos y comunicaciones y la información en tiempo real	Dotar la institución de los equipos y mobiliario necesario. Mantener tecnología de punta y cambio de los equipos, deteriorados o con depreciación, los cuales tienen un costo elevado en su reparación
GESTION ADMINISTRATIVA: Mejoramiento continuo en los bienes e inmuebles de equipos, Programa académico, recargas y fumigación	Plazación en los servicios proyectados para renovaciones Software, Redes, Maquinaria, Cargas Extintores y Fumigación.	Contratación del servicio	Disponibilidad Presupuestal	RECTOR	Remuneración servicios técnicos	\$ 15.327.675	Realizar los trabajos técnicos con personal capacitado en servicio preventivo correctivo de los equipos.	Mantener los bienes e inmuebles en buen estado, con servicio técnico preventivo correctivo en las diferentes áreas de la IE.
GESTION CONSEJO DIRECTIVO: Elección Consejo para la entrega de informes parciales y validaciones de la IE.	Plazación en los servicios proyectados en servicio Profesional que revise y certifique los estados financieros	Contratación del servicio	Consejo directivo, Disponibilidad Presupuestal	RECTOR	Prestación de profesionales	\$ 10.000.000	Presentación de los informes financieros por parte del contador	Mantener la contabilidad actualizada, las validaciones trimestrales y el apoyo constante en la parte financiera a la IE.
GESTION ACADÉMICA: Apoyo a los estudiantes fotocopiados, actas de grado y diplomado.	Dotación de miembros, impresos, folletos y demás impresos	Adquisición de estos bienes y servicios	Disponibilidad Presupuestal y Área Administrativa	RECTOR	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$ 5.610.000	Proporcionar los elementos para la graduación, premiación y mantener los archivos con los libros empastados	Asignar los suministros para los diferentes eventos que se presenten en la IE, como son: Empastados de libros, Grados, diplomas, gobierno escolar, entre otros.
GESTION ADMINISTRATIVA Y CONSEJO DIRECTIVO: Reparaciones y mejoras en la infraestructura educativa para prestar un buen servicio en los espacios y sitios de recreación del Colegio.	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles a TODO COSTO, del establecimiento educativo y adquisición de repuestos y accesorios.	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivos a los bienes muebles e inmuebles de la institución	LOGISTICO: Consejo Directivo, Presupuesto, cotizaciones, recurso humano y proveedores.	RECTOR	Mantenimiento de Infraestructura educativa	\$ 26.766.704	Reparar a corto plazo y mejorar la infraestructura de la IE, para cuidar la seguridad y la originalidad del Colegio.	Procurar por que los espacios y áreas de la IE estén en buen estado y presten el servicio que se requiera para un buen servicio a toda la comunidad de la IE.
GESTION ACADÉMICA: Realizar interacciones en el Área Metropolitana	Realizar interacciones y encuentros deportivos en el Área Metropolitana, se deja en IR para proyectar con los ingresos propios y de acuerdo como se de el regreso de los estudiantes a la IE.	Incentivar a la comunidad estudiantil en la interacción de otras Instituciones o sitios en el área Metropolitana.	Disponibilidad Presupuestal, Área académica, estudiantes y Rectoría	RECTOR	Transporte Escolar	\$ 4.000.000	Motivar a los estudiantes con salud en el Área Metropolitana con juegos de interacción externas y culturales.	Interactuar con las diferentes culturas sociales, recreativas y académicas, en el área Metropolitana.
LUDICA, DEMOCRACIA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION: Fortalecimiento y estimulación en las Celebraciones y conmemoraciones institucionales, Grados, fiestas Regionales y Nacionales	Desarrollar las competencias socio-físicas para mejorar los procesos físicos, mentales, cognitivos, acódogos y culturales en la perspectiva de formar jóvenes dignos.	Jornadas lúdicas recreativas, participación en los inter-colegados, torneos inter-clases, fiestas institucionales, día del niño con payasos y juegos, Antioquedad, Fiestas de la Ciencia y Clausura fin de año	HUMANO: Estudiantes, Educadores, Personal Administrativo y Logístico de la IE. LOGISTICO: Implementos Deportivos, Refrigierios, Materiales, Fotocopias	Docentes integrantes del proyecto	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$ 16.560.000	El PEI y la Ley 115 justifican el desarrollo de la lúdica, recreación y deporte	Uno de los principales beneficios que puede ofrecer la lúdica, recreación y el deporte es una comunidad educativa son los relacionados con la salud mental, como la prevención y reducción de la depresión, la ansiedad y el estrés; el desarrollo y crecimiento personal como la autoconfianza, independencia y competencia; la satisfacción y apreciación personal, como el sentido de libertad, desafío y expresión creativa, que inciden en el desarrollo humano. La recreación como experiencia social permite la construcción de espacios de socialización y de interacción, así como la construcción de patrones de comportamiento y valores que la identifican a un grupo o comunidad.

PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	RUBRO FISCAL	VALOR \$	INCIDENCIA EN EL PEI	JUSTIFICACIÓN
GESTIÓN ACADÉMICA: Motivación en material de manualidades, deportivo y cultural.	Motivar el trabajo y reducir de las diferentes cátedras con material y donación pedagógica. Se deja en RP para proyectar con los ingresos propios	Entregar material a los estudiantes en emprendimiento	HUMANO: Estudiantes, Educadores LOGÍSTICO: Talleres, Impresos y evaluaciones	Docentes integrantes del proyecto	Donación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ 6.152.500	Alcanzar la autonomía y el trabajo individual y reflexivo en los estudiantes	Entregar material para que los estudiantes puedan continuar reforzando sus conocimientos en las diferentes áreas entregadas por los Educadores, como estrategia de trabajo y desarrollo intelectual en la capacidad de disciplina y emprendimiento
TOTAL						\$ 116.971.132		


BERNABÉ ANTONIO MORALES
 Ordenador Del Gasto

Sidy Garcia C.
 Representante Docentes

Marcos Solano
 Representantes Docentes

Bibiana Olarte.
 Representantes Padre de Familia

Yand Leisy ...
 Representante Estudiantes

Ausente
 Representantes Padre de Familia

Ana Sofia Garcia
 Representante Estudiantes

Sergio Hernandez G.
 Representante Sector Productivo